

**Introducción al Derecho
Trimestre 24-O**

Ugalde Toral Carlos.

PREGUNTAS GUÍA.

1. ¿La Reforma al Poder Judicial soluciona el problema de justicia en México?
2. ¿La elección de jueces legitima al Poder Judicial de la Federación?

REFORMA AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

INTRODUCCIÓN.

El día 5 de febrero del año 2024 el entonces presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador en el aniversario 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentó su paquete de reformas a la Constitución la cual constaba de 20 reformas y entre ellas había una en particular que era al Poder Judicial.

Esta reforma nos interesa, pues se reforma a uno de los tres poderes de la unión y nos hace reflexionar y hacer un análisis de su impacto en la sociedad y sobre si es positiva o negativa de acuerdo al derecho constitucional y si como sociedad estamos preparados y bien informados sobre una reforma del tal magnitud y si la justificación sobre ella es válida para llevarla a cabo y sobre el procesos que siguió si fue correcto.

ANTECEDENTES.

Introducción al Derecho Trimestre 24-O

Desde hace más de un dos años, el expresidente López Obrador había tenido algunas diferencias con el PJF debido a que el día 28 de abril del 2022 el presidente había mandado al Congreso de la Unión una reforma en materia de Guardia Nacional y al INE, el llamada “Plan A” ya que, aprobar una reforma constitucional se requiere la mayoría calificada en el congreso, es decir, las dos terceras partes de los legisladores presentes en la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores.

Se envió al congreso para su análisis y votación de esta, llegó al pleno el día 6 de diciembre del mismo año en San Lázaro donde no alcanzó la mayoría calificada. Para la madrugada del 7 de diciembre se votó el llamado “Plan B” donde se aprobaron una serie de reformas a leyes secundarias en materia electoral, se mandó al Senado y se hicieron modificaciones, se regresó a la Cámara de Diputados donde se dividió en dos dictámenes, el segundo dictamen se aprobó el 15 de diciembre y se envió al ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y este se dio el 27 de diciembre del 2022.

La primera parte se mantuvo en discusión y se reenvío al Senado el 16 de diciembre del 2022 y retomó su discusión hasta febrero del 2023, finalmente se aprobó en 22 de febrero del 2023 y se publicó el día 2 de marzo del 2023 en el DOF.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación impugnó estas reformas y para el día 22 de junio del año 2023 la declararon inconstitucional debido a que se violó el debido proceso en su aprobación y en el comunicado de prensa de la SCJN menciona: El pleno determinó que el Congreso de la Unión trasgredió los artículos 71 y 72 de la Constitución Federal, relacionados con el principio de deliberación democrática. SCJN (2022). Esto incito al presidente a llevar a cabo su paquete de reformas constitucionales llamado “Plan C”.

PAQUETE DE REFORMAS CONSTITUCIONALES.

Introducción al Derecho Trimestre 24-O

El 5 de febrero del año 2024 desde Palacio Nacional el Presidente Constitucional presento un paquete de reformas a la Constitución en la cual se incluía reformar al Poder Judicial de la Federación. Estas reformas al PJF son las siguientes:

1. Nueva integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - Se reduce el número de ministras y ministros, de 11 a 9 integrantes.
 - Se reduce el periodo de su cargo de 15 a 12 años.
 - Se eliminan las dos salas. La Corte solo sesionara en el Pleno y sus sesiones deberán de ser públicas.
2. Elección por voto popular de Ministros, Magistrados y Jueces.

El 2025 se renovara una parte de estos cargos, quienes están actualmente en el cargo podrán participar por el cargo.

a) Sección de candidaturas.

Las y los Ministros de la SCJN, Magistrados del Tribunal Electoral y Magistrados del Tribunal de Disciplina se elegirán a nivel nacional en las elecciones ordinarias a partir de 30 candidaturas paritarias propuestas por los tres Poderes de la Unión.

- El Poder Ejecutivo propondrá hasta 10 candidaturas.
- El Poder Legislativo propondrá hasta 5 candidaturas por cada Cámara (Diputados y Senadores), por mayoría calificada.
- El Poder Judicial propondrá hasta 10 candidaturas a través del el
- difundir sus propuestas y podrán participar en foros de debate.

b) Proceso electoral y resultado de la elección.

El senado de la república revisará que las candidaturas cumplan con los requisitos de ley y el INEC organizará las elecciones.

c) Reglas específicas.

Introducción al Derecho Trimestre 24-O

En caso de la ausencia de Ministros, Magistrados o Jueces, el senado designará por mayoría calificada a una persona interna para que ocupe el cargo hasta que se realice la siguiente elección ordinaria.

3. Sustitución del Consejo de la Judicatura Federal.

Será sustituido por el Tribunal de Disciplina Judicial integrado por 5 magistrados electos a nivel nacional con un periodo de 6 años. Podrá recibir denuncias de cualquier persona u autoridad, e investigar a Ministros, Magistrados, Jueces y personal judicial por actos contrarios a la ley.

También se creará el Órgano de Administración Judicial. Este será integrado por un órgano de 5 personas por un periodo de seis años, este será encargado de las funciones administrativas, de carrera interna así como la elaboración del presupuesto del Poder Judicial.

ELECCIONES EN MÉXICO.

Este mismo año se celebraron elecciones en el país de carácter locales y federales, pues el partido con el actual presidente había llegado al poder junto con sus aliados buscaban tener la mayoría tanto en la Cámara Alta como en la Cámara baja, así como en la mayoría de los congresos locales, esto con el fin de poder aprobar las reformas que había mandado el ejecutivo el Congreso de la Unión.

El domingo 2 de junio del año 2024 se celebraron las elecciones en México, donde para la presidencia de la república resultó vitorioso la candidata del partido Morena. En el congreso también salió favorable el mismo partido junto con sus aliados, pues en la Cámara de Diputados acuerdo con el INE obtuvieron las dos terceras partes del congreso, en la Cámara de Senadores solo les faltaban 3 senadores para obtener mayoría.

Las elecciones las llevaron al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), pues se decía que hubo irregularidades al elegir el porcentaje de

Introducción al Derecho Trimestre 24-O

plurinominales de la Cámara de Diputados, así como la de Senadores, se hablaba de una “super mayoría” en los congresos por parte de Morena y sus aliados.

El día 28 de agosto del año 2024 el TEPJF avalo los escaños de los plurinominales de las dos cámaras del Congreso. Con 4 votos a favor y uno en contra el máximo tribunal en materia electoral avalo la asignación de plurinominales aprobada por el Instituto Nacional Electoral (INE) la cual permite que Morena y sus aliados, PT y PVEM tengan 364 legisladores en la Cámara de Diputados.

En tanto, Morena junto a los dos partidos aliados obtuvieron 83 senadurías, la oposición formada por PAN, PRI y PRD se quedarían con 40 y MC obtuvo 5. Aquí no alcanzaría la mayoría, pero, el PRD al quedarse sin registro y no alcanzar a formar una bancada se pasarían al partido oficialista.

DIALOGOS NACIONALES SOBRE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES.

La Cámara de Diputados organizo un total de nueve foros para discutir el paquete de reformas a la constitución, basándose principalmente en la reforma al Poder Judicial y sus impacto, estos foros se hicieron entre los diputados, juzgadores, los 11 ministros de la SCJN y la UNAM.

El primer foro se realizo el 27 de junio del presente año llamándolo ¿Qué Poder Judicial tenemos? ¿Qué Poder Judicial tenemos? en el cual participaron los 11 ministros de la SCJN los Diputados y Senadores del congreso así como algunos juzgadores y demás invitados. Los foros fueron por el reclamo de los trabajadores donde no eran escuchados y se violaban sus derechos como trabajadores.

Estos nueve foros se llevaron a cabo alrededor del país y en ellos participaron diversos jugadores, consejeros, magistrados, diputados y demás personas

Introducción al Derecho Trimestre 24-O

invitadas con el fin de llevarse a su previa discusión y dar puntos de vista sobre sus objetivos, y si es viable o no para la sociedad.

PARO DE LABORES DEL PODER JUDICIAL.

Tras haber obtenido la mayoría el partido Morena junto a sus aliados, el PJF estaría inconforme con la reforma que proponía el ejecutivo, no solo con la reforma al PJF, sino con algunas otras que venía en el paquete de reformas.

El día 19 de agosto del año 2024 los trabajadores del poder judicial iniciaron con el paro de labores ante su inconformidad sobre la reforma judicial, algunos juzgados empezaban a cerrar y no permitían el paso.

El día 20 de agosto la Asociación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (JUFED) mando un comunicado de suspensión de labores que menciona lo siguiente:

“La suspensión de actividades tendrá inicio precisamente a las cero horas del miércoles 21 de agosto de 2024 y continuará hasta en tanto no se satisfaga la petición a que se refieren los puntos 9 y 15, o así lo dispongan las Mesas Directiva Nacional y Regionales de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, A.C. (en adelante JUFED), después de oír al Comité de Diálogo al que se refiere el punto 17”. (Asociación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación 2024 p.1-2)

Los puntos 9 y 15 de este comunicado exige a el Congreso de la Unión detener el proceso de reforma a la Constitución, así como una mesa de dialogo con los legisladores de ambas Cámaras para tomar en cuenta sus opiniones y que sean escuchados.

Introducción al Derecho Trimestre 24-O

Después de que los trabajadores del Poder Judicial así como la JUFED declararon la suspensión de actividades, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) en la sesión del día 23 de agosto del año 2024 de la circular 17/2024 voto en el pleno con una mayoría de 4 votos y 3 en contra la suspensión de actividades donde se menciona lo siguiente:

“Se toma conocimiento de la declaratoria de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, en la que se suspendió actividades en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a partir de las cero horas del miércoles 21 de agosto de 2024.

Asimismo se advierte que la situación de hecho que dio lugar a la decisión del Pleno de este Consejo, comunicado mediante la circular 16/2024 de la Secretaría Ejecutiva del Pleno, a la fecha continúa en virtud de que se han recibido los diversos oficios y avisos de suspensión de labores enviados por las y los titulares de los órganos jurisdiccionales del país”. (Consejo de Judicatura Federal 2024 circular 17/2024).

Para esto, el día 1 de septiembre de 2024 entra LXVI legislatura de Diputados y Senadores en México y toman protesta donde se espera que en el último mes que le quedaba al entonces presidente se votaran y aprobaran las reformas, en especial al Poder Judicial.

Para el día 2 de septiembre de 2024 los trabajadores Suprema Corte de Justicia de la Nación pues se manifestaron tanto dentro como fuera de la misma mostrando su inconformidad con la reforma. El día 3 de septiembre del mismo año en el pleno de

Introducción al Derecho Trimestre 24-O

la Corte con una mayoría de ocho votos a favor y tres en contra determinaron la suspensión de actividades en la SCJN.

VOTACIÓN DE LA REFORMA EN EL CONGRESO.

El día 4 de septiembre de 2024 tras más de 15 horas legislando y discutiendo, la Cámara de Diputados con 357 votos a favor y 130 votos en contra aprobaron la reforma a la Constitución en materia del Poder Judicial. Se remitió al Senado para su discusión.

El día 10 de septiembre se convocó a sesión en el pleno del Senado para la discusión y aprobación de la reforma que ya había pasado por la Cámara de Diputados. Ese día fue de mucha polémica, pues hubo manifestaciones por parte de los trabajadores del Poder Judicial donde irrumpieron en el pleno con el fin de frenar esta reforma, pues demandaban que no les habían escuchado, al entrar la sesión se fue suspendida y programada para el mismo día en la noche en la antigua sede de la Cámara de Senadores.

Con 86 votos a favor, Morena, junto a sus aliados logró la mayoría calificada para su aprobación. Al instante se envió a los congresos locales para su aprobación, pues se requiere que mínimo en la mitad más uno de los congresos estatales fuese aprobada, es decir, 17 congresos locales. Con esto, el día 13 de septiembre se remitió al ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 15 de septiembre del 2024.

PROYECTO DE SENTENCIA DEL MINISTRO JUAN LUIS
GONZALEZ ALCANTARA CARRANCA

Introducción al Derecho Trimestre 24-O

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juan Luis González Alcántara Carrancá presento el día 28 de octubre del 2024 su proyecto de sentencia sobre la acción de inconstitucionalidad sobre la Reforma al Poder Judicial en la que se presentaban acciones de violación a la Constitución que habían presentado partidos políticos locales y nacionales al igual que las y los diputados.

Para el día 5 de noviembre de 2024 se llevo a al pleno de la Corte el proyecto, en la cual se presento en un inicio si la SCJN esta validada para frenar una reforma constitucional, pues había una controversia entre si son aptos para frenar la reforma. Se inicio la votación para ver si son aptos para poder frenar la reforma, se hizo la votación en la cual fueron 7 votos a favor y 4 en contra, pues no alcanzaría la mayoría para poder pasar a la revisión de la controversia.

ESTUDIO PREVIO A CLASE

1. ¿La aprobación de la reforma siguió todos los procesos que lleva una reforma constitucional?
2. ¿Cómo quedaría integrada la Suprema Corte de Justicia de la Nación?
3. ¿Con la eliminación del Consejo de la Judicatura Federal se elimina la carrera judicial?
4. ¿Con los foros para abordar la Reforma Judicial fueron escuchados todos los trabajadores?
5. ¿Cuál fue el fin del paro de labores del PJF?

Introducción al Derecho Trimestre 24-O

MATERIALES COMPLEMENTARIOS.

-Cámara de Diputados (27 de junio 2024) Qué Poder Judicial tenemos? ¿Qué Poder Judicial queremos? tema en el primer foro de diálogos nacionales.
<https://comunicacionssocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/-que-poder->
<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/cual-es-el-origen-del-plan-c-de-amlo-12037348.htmlnacionales->

-González, J. L. (2024) ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 164/2024 Y SUS ACUMULADAS 165/2024, 166/2024, 167/2024 Y 170/2024
<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/agenda/documento/2024-10/AI-164-2024-y-sus-acumuladas-Proyecto.pdf>

-Cámara de Diputados (2024, septiembre 04), Votación de lo general / Dictamen de la reforma al poder judicial (video), YouTube,
<https://www.youtube.com/watch?v=d2KS4TsYno>

-Cámara de Senadores, (2024, septiembre 11) Segunda parte de la sesión vespertina de la Cámara de Senadores, del 10 de septiembre de 2024 (video), YouTube, <https://www.youtube.com/watch?v=4X7VyxMSiQo>

REFERENCIAS.

-Cabrera, A., El Sol de México (2024, junio 5) ¿Cuál es el origen del plan C de AMLO? <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/cual-es-el-origen-del-plan-c-de-amlo-12037348.html>

-Suprema Corte de Justicia de la Nación (2023), Comunicados de prensa, 222/2023
<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7408>

Introducción al Derecho Trimestre 24-O

-Hiriart, P. (2023, agosto 15) Con ataques al PJF, AMLO ignora normas y valores de la Constitución, El Financiero.

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/08/15/con-ataques-al-pjf-amlo-ignora-valores-y-normas-de-constitucion/>

-Gobierno de México, (2024), Reforma al Poder Judicial.
<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/08/15/con-ataques-al-pjf-amlo-ignora-valores-y-normas-de-constitucion/>

-Pérez, M. (2024, agosto 28), TEPJF confirma “supermayoría” de Morena y aliados en la Cámara de Diputados, El Economista.

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/TEPJF-avala-supermayoria-de-Morena-y-aliados-en-la-Camara-de-Diputados-20240828-0134.html>

-Asociación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, Fuentes, j., (2024), Declaratoria formal de suspensión de actividades en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, con exclusión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <https://jufed.org/wp-content/uploads/2024/08/Declaratoria-de-suspension-de-actividades-20-08-2024-4-2.pdf>

-Consejo de la Judicatura Federal, Guzmán, J. N. (2024) Circular 17/2024
<https://jufed.org/wp-content/uploads/2024/08/Declaratoria-de-suspension-de-actividades-20-08-2024-4-2.pdf>

-Suprema Corte de Justicia de la Nación (2024) Comunicados de prensa, 297/2024
<https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=7972>

López, M. (2024, octubre 28), SCJN hizo público el proyecto de resolución de las Acciones de Inconstitucionalidad contra la reforma Judicial, Justicia TV,



**Introducción al Derecho
Trimestre 24-O**

<https://justiciatv.mx/noticias/detalle/scjn-hizo-publico-proyecto-resolucion-las-acciones-inconstitucionalidad-reforma>